

RESOLUCIÓN No. 2156
(01 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017016289-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 01 de diciembre de 2017, la Oficina Asesora Jurídica solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN identificado(a) con cédula de ciudadanía No 83.115.352, Profesional Universitario Grado 01, para desplazarse a la Ciudad de Cali el día 6 de diciembre de 2017, con el fin de dar cumplimiento a las diferentes ordenes impartidas en sentencias proferidas por los Juzgados Especializados de Restitución de Tierras de Cali, se hace necesario obtener la información de las víctimas beneficiarias de la restitución y conocer la orden específica dada al ICETEX, con lo cual garantizamos una adecuada representación judicial.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernóctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN

Sueldo Básico	: \$2.859.689
Tarifa Viáticos	: \$208.402
Días Autorizados	: el día 6 de diciembre de 2017
Total Viáticos	: \$104.201
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$236.701
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN, mediante Resolución No 1953 del 30 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017014637-I del 15 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No. 2156
(01 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN, para desplazarse a la Ciudad de Cali el día 6 de diciembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

JESUS ELIAS ANDRADE RESLEN

Sueldo Básico	: \$2.859.689
Tarifa Viáticos	: \$208.402
Días Autorizados	: el día 6 de diciembre de 2017
Total Viáticos	: \$104.201
Gastos de Transporte	: \$132.500
Total	: \$236.701
Ruta Aérea	: Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
 CDP EF 2017 - 668 RF 184106-37213
 Rubro: VIATICOS Y GROS DE VIAJE AL INT.
 Código: IG311.002.004.011.004
 Fecha: 14/12/17 Registrado por

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: María Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70



11705014 11/07/2017 302542

ICETEX PRESUPUESTO

